



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

|            |  |
|------------|--|
| Proceso    | Partición Adicional Sucesión Testada                         |
| Demandante | <b>Isabel Henao Jaramillo y Ángela de los Dolores Tobón.</b> |
| Demandado  | <b>Martha del Carmen Chavarriaga Jaramillo</b>               |
| Radicado   | <b>05001-40-03-013-2020-00642-00</b>                         |
| Auto       | Sustanciación No. 1343                                       |
| Asunto     | Nombra nuevo curador   |

Se incorporan al expediente memoriales allegados por la parte demandante informando gestión de notificación al curador ad litem designado, y solicitando continuar el trámite del proceso.

Mediante memorial de 02 de mayo de 2022, el abogado Sebastián Avendaño Peaña, solicitó al Despacho ser relevado del nombramiento de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., por encontrarse actuando en más de 5 procesos judiciales, para lo cual aportó constancia de las notificaciones de estas designaciones.

En virtud de lo anterior, se releva del cargo al abogado Sebastián Avendaño Peaña, y se dispone el Despacho a realizar nuevamente nombramiento de curador ad litem, a fin de continuar con el trámite del proceso, para que represente los intereses de las herederas testamentarias **Alba Rocío Arcila Rincón** y **Dora Liliana Arcila Rincón**, a los siguientes profesionales del derecho:

Doctora **Juliana Acosta Moreno**, con T.P 319.291 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Circular 2 # 66B -128 apto 702, Medellín, Teléfono celular: 3173368899. Correo electrónico: [jacosta@azurabogados.com.co](mailto:jacosta@azurabogados.com.co).

Doctora **Shirley Yinet De León Escorcía**, con T.P 132.816 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Calle 9 No. 43 A 31 Oficina 212, Medellín, Telefono celular: 3002093573. Correo electrónico: [Shirley\\_dleon@hotmail.com](mailto:Shirley_dleon@hotmail.com).

Doctora **Lina María García Grajales**, con T.P 151.504 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Calle 36<sup>a</sup> SUR No. 46<sup>a</sup>-81, Envigado-Antioquia. Teléfono: 3223607, Celular: 3104689034. Correo electrónico: [lgjuridicosabog@outlook.com](mailto:lgjuridicosabog@outlook.com).

Comuníquese la designación por el medio más expedito, la cual deberá ser gestionada por la parte interesada. En dicha comunicación se deberá advertir al abogado designado, que deberá acudir al despacho a recibir la correspondiente notificación o presentar las excusas que sean pertinentes de conformidad con la Ley, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en la parte final del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. y compulsar copias a la autoridad disciplinaria pertinente.

De igual forma, deberá advertirse en la comunicación que es deber del curador asistir a las audiencias que eventualmente se realicen en el proceso, so pena de responder por multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372, numeral 6, inciso 2, del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

**PAULA ANDREA SIERRA CARO**

AHG

**JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No. 097 Fijado en un lugar visible  
de la secretaría del Juzgado hoy 13 DE JUNIO DE  
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA  
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 013 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39d9dae79e6afb6319e22c0232d729e4f8bae6f44ba8407210333f108d5844f**

Documento generado en 10/06/2022 03:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>